

MINISTERIO PUBLICO
Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de La Libertad

Caso N° 6948-2024

Fiscal a cargo del caso: Jorge López Rodríguez

DISPOSICIÓN N° TRES

Trujillo, siete de mayo
del dos mil veintiseis

DADO CUENTA: Con los actuados seguidos contra CÉSAR ACUÑA PERALTA, por el DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y FALSEDAD IDEOLÓGICA EN AGRAVIO DEL ESTADO Y MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ; y

CONSIDERANDO:

Que estando a lo resuelto mediante Disposición Superior, en la que se Dispone declarar Nula la Disposición Fiscal N° 03, que dispuso NO HA LUGAR LA FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, a fin de que se realicen diligencias a fin de resolver lo que corresponda, por lo que se;

DISPONE: AMPLIAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR seguida contra CÉSAR ACUÑA PERALTA, por el DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y FALSEDAD IDEOLÓGICA EN AGRAVIO DEL ESTADO Y MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ, por el plazo de treinta días, a fin de que se lleven a cabo las siguientes diligencias:

Uno.- Recibir la declaración de MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ, para el día 18 DE MAYO DEL 2026, A LAS 10.00 HORAS respectivamente, mediante la aplicación Google Mett LINK meet.google.com/tke-ayiw-tec.

Dos.- Recibir la declaración de JUAN CARLOS PORTOCARRERO ZAMORA, para el día 18 DE MAYO DEL 2026, A LAS 11.00 HORAS respectivamente, mediante la aplicación Google Mett LINK meet.google.com/tke-ayiw-tec.

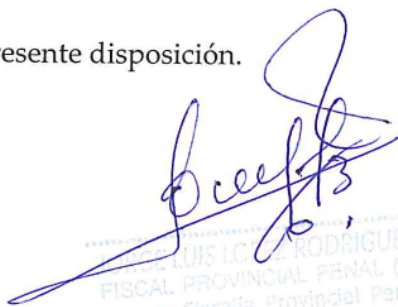
Tres.- Recibir la declaración de CÉSAR ACUÑA PERALTA, para el día 19 DE MAYO DEL 2026, A LAS 09.00 HORAS respectivamente, mediante la aplicación Google Mett LINK meet.google.com/mgj-rfwz-xyd. Con presencia de su abogado defensor de libre elección.

Cuatro.- Se curse oficio a la Universidad César Vallejo de Trujillo, a fin de que informe respecto a las actividades educativas que realiza a través de las Empresas UCV


Jorge López Rodríguez
Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de La Libertad

Internacional Madrid SL, el Centro de Excelencia Académica CEA de la UCV en Madrid SI
y el Centro de Excelencia Académica CEA de la UCV en Florida Estados Unidos.

Notificar a las partes la presente disposición.



FISCAL PROVINCIAL PENAL (T)
Tercera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Trujillo